

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE CALI



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

PROCESO :VERBAL RESTITUCION TENENCIA
DEMANDANTE :LADYS MORENO CASTILLO
DEMANDADO :LOGISTICA DE DISTRIBUCION SANCHEZ POLO S.A.
RADICACION :2022-00014-00

AUTO INTERLOCUTORIO No.169

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Cali, treinta y uno (31) de marzo de dos mil veintitrés (2.023)

La parte actora solicita en escrito anterior LA TERMINACION POR DESISTIMIENTO del presente proceso (documento No.39), y estando facultado su apoderado para desistir de la misma, mediante memorial poder de fecha 29 de marzo del 2023, petición que además viene coadyuvado por la parte demandada en su totalidad; de ahí que, al tenor de los Arts. 314 y 315 del Código General del Proceso, se aceptará el desistimiento total de las pretensiones formuladas en la demanda, y tratándose además de un proceso en curso, se procederá a su terminación inmediata, sin lugar a condenar en costas al actor, conforme lo convienen las partes. En consecuencia, el Juzgado, RESUELVE:

- 1º. Aceptar el desistimiento de las pretensiones de la demanda.
- 2º. Ordenar la terminación inmediata del proceso. No hay medidas cautelares que levantar.
- 3º. Sin costas por no haberse causado.
- 4º. En firme este auto y cumplido lo anterior, ARCHÍVESE LO ACTUADO.

NOTIFÍQUESE.

EL JUEZ,

ANDRES JOSE SOSSA RESTREPO

Juzgado I Civil del Circuito
Secretaría

Cali, 10 DE ABRIL DEL 2023

Notificado por anotación en el estado No.056
De esta misma fecha

Guillermo Valdez Fernández
Secretario

